DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7367
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER14014

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	28 de Julio de 2014	HORA	04:37 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10C No. 35-78 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m^2		
SECTOR CATASTRAL	San Luis	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	36 – San José	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0011BJBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-18430		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emite Conceptos Técnicos de Riesgo, a solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), la cual tiene en cuenta el Concepto de Riesgo del FOPAE, para la expedición de las reglamentaciones urbanísticas. En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio y/o sector evaluado en el presente documento. Derivado de lo anterior, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, **NO emite Concepto Técnico de Riesgo para predios individuales.**

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral San Luis donde se localiza el predio Carrera 10C No. 36-58 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 10C No. 36-58 Sur, presenta **AMENAZA BAJA** por procesos de remoción en masa.

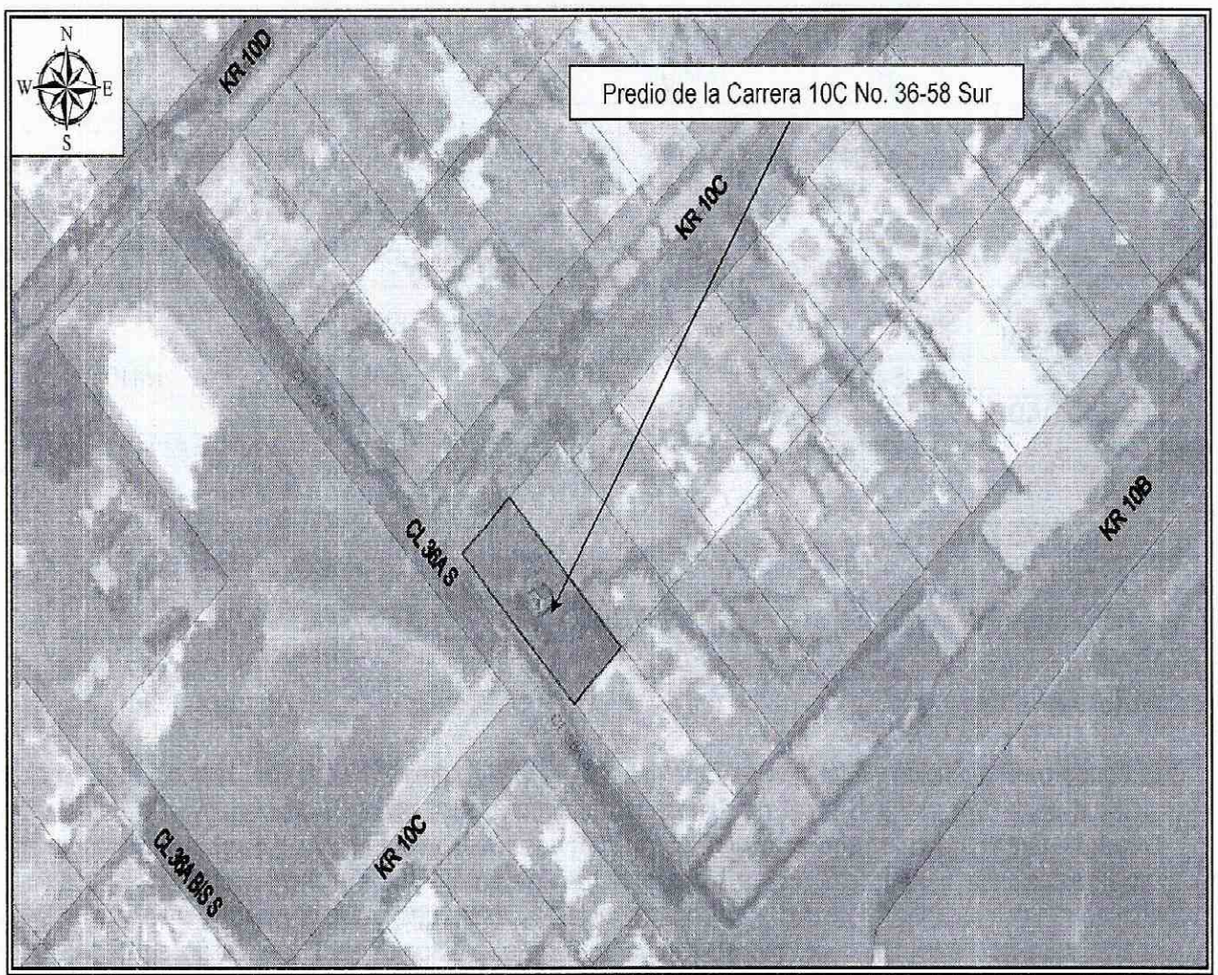


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10C No. 36-58 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen e información tomada del SINUPOT).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

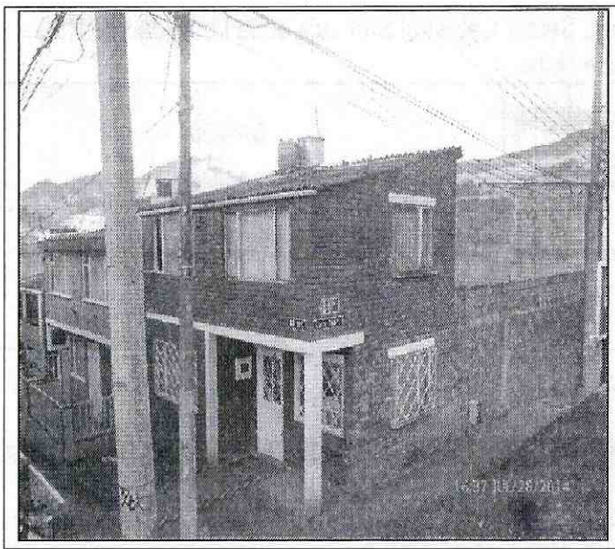
Se identificó una fisura en el muro de cerramiento de fachada (segundo nivel), la cual cuenta con una longitud de 0.50 metros y abertura de aproximadamente 1 milímetro, así mismo, fisuras en la parte superior del muro localizado al costado norte de la puerta de acceso a la vivienda, la cual es de tendencia horizontal y sigue la trayectoria del mortero de pega de los mampuestos; adicionalmente, fisuras en la placa de entrepiso del segundo nivel, la cual cuenta con una longitud de 1.50 metros y abertura de 1 milímetro; afectaciones que no comprometen en el corto plazo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

En el predio de la Carrera 10C No. 36-58 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual son muros de cargas, cuenta con placa de entrepiso en concreto, y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda. Por otra parte, al costado sur oriental del predio evaluado en la zona de patio se observó un muro de cerramiento con altura cercana a los 2.20 metros y longitud de aproximadamente 8 metros, en el cual trataron de implementar como medida de refuerzo una viga y una columna, dichos elementos estructurales según lo observado no se encuentran amarrados a ninguna estructura, por lo cual los mismos pudieren no ser una adecuada medida de reforzamiento y si podrían generar un sobre peso en dicha estructura, ocasionando posiblemente el colapso de la misma.

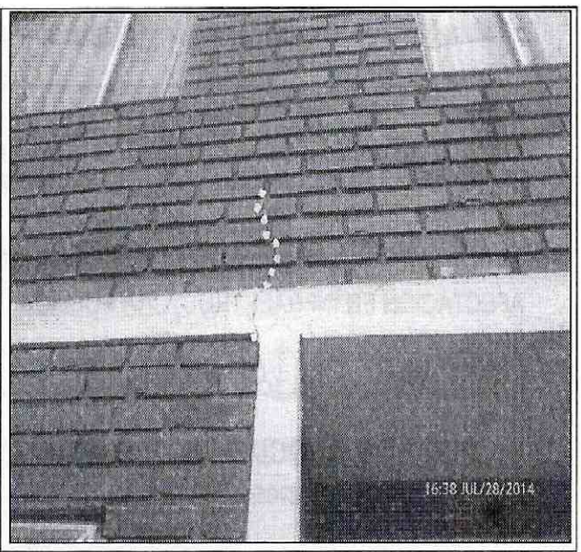
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las fisuras evidenciadas en la vivienda, se encuentran la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, sumado a los asentamientos que ha experimentado desde su construcción a la fecha; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Finalmente, es pertinente mencionar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda, deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

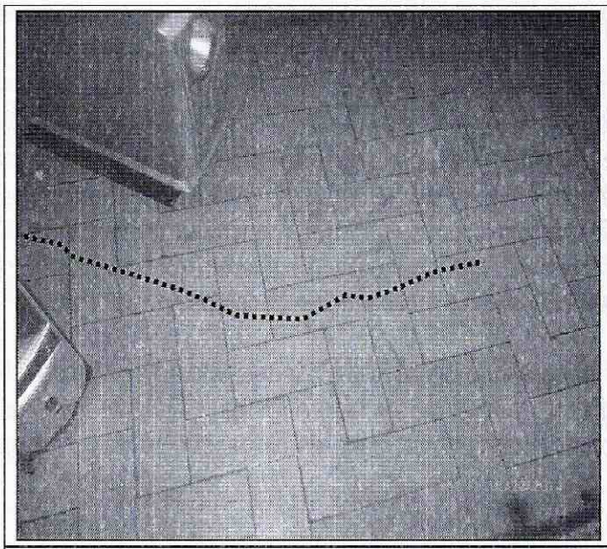


Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10C No. 36-58 Sur, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la cual no presenta ningún tipo de daño que genere compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.

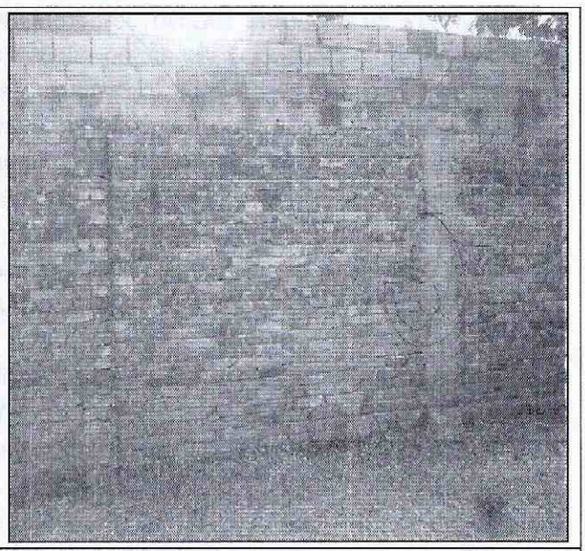


Fotografía 2. Se observa en el muro de cerramiento de fachada del segundo nivel una fisura de tendencia vertical, longitud de 0.50 metros y abertura de 1 milímetro, la cual no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 3. Se observa en la placa de entrepiso del segundo nivel, una fisura con longitud cercana a 1.50 metros y abertura de 1 milímetro, la cual no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.



Fotografía 4. Se observa que en el muro de cerramiento del patio localizado al costado sur oriental del predio evaluado, se implementó como medida de reforzamiento una columna y una viga, elementos que no se encuentran amarrados a ninguna estructura, por lo cual los mismos pudieren no ser una medida adecuada de reforzamiento.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en la vivienda evaluada, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Irina Alejandra Gómez Castro	Carrera 10C No. 36-58 Sur	4	2	2	Fisuras en los muros de fachada y fisuras en la placa de entrepiso del segundo nivel.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las afectaciones observadas, llegando a comprometer la estabilidad estructural de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 10C No. 36-58, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10C No. 36-58, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas en la misma. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10C No. 36-58, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, **en caso de que lo requieran** realizar estudios detallados que permitan establecer las patologías y causas detonantes del nivel de afectación que se presenta en el predio evaluado; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en las edificaciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, así mismo acoger las recomendaciones que se desprendan de dicho estudio. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10C No. 36-58, Sector Catastral San Luis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldia local de Rafael Uribe Uribe, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó